

RESOLUCION No. 1412
(31 DIC 2020)

Nuestras Sedes

Por la cual se desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 115 de 1996,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal "CONFIS", aprobó mediante Resolución No. 0027 del 28 diciembre 2020, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por valor total de **TRECE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$13.076.598.497,00)**, dando cumplimiento al trámite dispuesto para las Empresas Sociales del Estado, según el Decreto 115 de 1996.

Que en cumplimiento del decreto 115 de 1996 el Consejo Departamental de Política Fiscal "CONFIS", aprobó mediante Resolución No. 0027 del 28 diciembre 2020, el Presupuesto de Ingresos por valor total de **TRECE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$13.076.598.497,00)** según siguientes detalles:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	13.076.598.497,00
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	788.852.653,89
11	INGRESOS CORRIENTES	9.613.633.798,06
12	INGRESOS DE CAPITAL	2.674.112.045,04

Que conforme a lo anterior el Consejo Departamental de Política Fiscal "CONFIS", aprobó mediante Resolución No. 0027 del 28 diciembre 2020, el Presupuesto de Gastos por valor total de **TRECE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$13.076.598.497,00)** según siguientes detalles:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	GASTOS	13.076.598.497,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.124.227.222,00
22	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	752.371.275,00
28	PROGRAMAS DE INVERSION	200.000.000,00

Que para la programación presupuestal de las Empresas Sociales del Estado les aplica el estatuto orgánico de presupuesto, establecido para las empresas Industriales y Comerciales del Estado. Según los decretos 111 y 115 de 1996.

Que la responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Sociales del Estado es del Gerente, según el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que en este sentido una vez aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, en las sumas globales por el Consejo

Departamental de Política Fiscal CONFIS es responsabilidad de la Gerencia desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en la suma de **TRECE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$13.076.598.497,00)** para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, según el siguiente detalle:

ARTICULO	DETALLE	VALOR
1	TOTAL PRESUPUESTO 2021	13.076.598.497,00
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	788.852.653,89
11	INGRESOS CORRIENTES	9.613.633.798,06
1101	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	9.613.633.798,06
110101	Régimen Contributivo	337.316.777,76
110102	Régimen Subsidiado	5.754.348.435,68
11010201	Régimen Subsidiado Cápita	4.120.945.359,93
11010202	Régimen Subsidiado Evento	1.633.403.075,75
110103	PIC	3.261.132.662,01
11010301	Pic Municipal	2.259.462.662,01
1101030101	Pic Mpal Solano	1.830.765.449,40
1101030102	Pic Mpal Valparaíso	106.711.925,27
1101030103	Pic Mpal Milán	152.579.648,48
1101030104	Pic Mpal Solita	169.405.638,86
1101010105	Pic Departamental	1.001.670.000,00
110104	Accidentes de Transito	47.011.413,40
110105	OTRAS VENTAS SERV SALUD	213.824.509,21
11010501	Otras Ventas Serv Salud	178.889.677,74
1101050101	IPS Privadas	100.781.509,49
1101050102	Régimen Especial	62.399.337,82
1101050103	A.R.L.	15.708.830,42
1101050104	ADRES	0,00
1101050105	Cuotas de Recuperación	34.934.831,47
110106	VTA. SERV. ENT.TERRITORIALES PARA LOS NO ASEGURADOS	0,00
11010601	Vta. de servicios no asegurados C.S.F.	0,00
1102	OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00
110201	Otros	0,00
1103	APORTES	0,00
110301	Aportes de la nación No ligados a la venta de servicios de salud	0,00
110302	Aportes del Departamento no ligados a la venta de servicios de salud	0,00
12	INGRESOS DE CAPITAL	2.674.112.045,04
1201	Rendimientos Financieros	4.314.735,57
1202	Recuperación Cartera Otros No Venta Serv Salud	3.067.784,09
1203	Recuperación de Cartera Vta. de Servicios	2.666.729.525,38

ARTICULO SEGUNDO: Desagregar el Presupuesto de Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en la suma de **TRECE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL**

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA
Florencia
Cra. 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$13.076.598.497,00), para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, según el siguiente detalle:

ARTICULO	DETALLE	PRESUPUESTO TOTAL 2021
2	GASTOS	13.076.598.497,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.124.227.222,00
2101	GASTOS DE PERSONAL	9.238.311.649,00
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5.425.092.520,00
21010101	Sueldos personal de nomina	3.700.000.000,00
21010102	Recargos nocturnos horas extras dominicales y festivos	301.612.773,00
21010103	Subsidio de Alimentación	75.000.000,00
21010104	Auxilio de Transporte	69.863.040,00
21010105	Prima Anual de Servicios	190.000.000,00
21010106	Prima de Vacaciones	140.000.000,00
21010107	Prima de Navidad	367.438.390,00
21010108	Bonificación por Servicios Anual	150.000.000,00
21010109	Bonificación Especial de Recreación	21.178.317,00
21010110	Indemnización por vacaciones	90.000.000,00
21010111	Servicios Personales Asociados a la Nómina Cta. X Pagar 2020	320.000.000,00
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.815.950.290,00
21010201	REMUNERACION SERV TECNICOS	350.000.000,00
2101020101	Remuneración Serv Tec	300.000.000,00
2101020102	Remuneración Serv Tec Cta. x Pagar 2020	50.000.000,00
21010202	HONORARIOS	1.215.950.290,00
2101020201	Honorarios	605.615.386,00
2101020202	Honorarios Cta. x Pagar 2020	600.000.000,00
2101020203	Honorarios Junta Directiva	10.334.904,00
21010203	personal supernumerario	250.000.000,00
210103	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL A NOMINA SECTOR PRIVADO	709.116.334,00
21010301	E.P.S PRIVADO	126.100.359,00
21010302	Pensiones PRIVADO	261.488.268,00
21010303	Cesantías PRIVADO	79.071.852,00
21010304	Intereses a las cesantías	9.488.622,00
21010305	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	185.867.233,00
21010306	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado CTA x PAGAR 2020	47.100.000,00
210104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	1.268.152.505,00
21010401	E.P.S. PUBLICO CSF	234.353.348,00
21010402	Pensiones PUBLICO CSF	247.387.543,00
21010403	Cesantías PUBLICO CSF	344.593.332,00
21010404	Intereses a las cesantías	46.000.000,00
21010405	Riesgos Prof. PUBLICO CSF	84.484.239,00
21010406	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	92.933.630,00
21010407	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.	139.400.413,00
21010408	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Publico CTA X PAGAR 2020	79.000.000,00
210105	SANEAMIENTO APORTE PATRONAL	20.000.000,00

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Cra. 12 No.9b-06
S. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

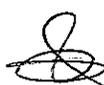
IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187



Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Cra. 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

21010501	Saneamiento Aporte Patronal	20.000.000,00
2102	GASTOS GENERALES	2.711.043.672,00
210201	GASTOS DE OPERACION	2.711.043.672,00
21020101	ADQUISICION DE BIENES	1.345.315.860,00
2102010101	MTO HOSPITALARIO BIENES	334.959.357,00
210201010101	Mto Hospitalario Bienes	274.382.477,00
210201010102	Mto Hospitalario Bienes Cta. x pagar 2020	60.576.880,00
2102010102	Compra de Equipos	130.099.663,00
2102010103	Compra Equipo e Instrumental Médico Odontológico y Lab.	136.198.348,00
2102010104	MATERIALES Y SUMINISTROS	694.058.492,00
210201010401	Combustible	300.000.000,00
210201010402	Elementos de Aseo, Cafetería y Lavandería	75.000.000,00
210201010403	Papelería y Elementos de Oficina	80.000.000,00
210201010404	Dotación	50.000.000,00
210201010405	Otros Materiales	115.468.000,00
210201010406	Materiales y suministros Cta. x Pagar 2020	73.590.492,00
2102010105	Impresos y Publicaciones	50.000.000,00
21020102	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.355.727.812,00
2102010201	MTO HOSPITALARIO SERVICIOS	432.162.724,00
210201020101	Mto Hospitalario Servicios	379.447.448,00
210201020102	Mto Hospitalario Servicios Cta. x Pagar 2020	52.715.276,00
2102010202	Seguros	140.998.449,00
2102010203	Comunicación y Transporte	110.000.000,00
2102010204	Viáticos y Gastos de Viaje	185.990.090,00
210201020401	Viáticos y Gastos Viaje	130.000.000,00
210201020402	Viáticos y gastos de Viaje Cta. x pagar 2020	55.990.090,00
2102010205	Vigilancia y Aseo	114.195.977,00
210201020501	Vigilancia y Aseo	80.000.000,00
210201020502	Vigilancia y Aseo Cta. x pagar 2020	34.195.977,00
2102010206	Servicios Públicos	203.000.000,00
2102010207	Bienestar Social	16.685.933,00
2102010208	Capacitación	15.000.000,00
2102010209	Arrendamiento	50.000.000,00
21020102010	SALUD OCUPACIONAL	42.694.639,00
2102010201001	Salud ocupacional	30.000.000,00
2102010201002	Salud ocupacional Cta. x Pagar 2020	12.694.639,00
21020102011	Alimentación	20.000.000,00
21020102012	Otros Servicios	5.000.000,00
21020102013	Referencia y Contrareferencia	20.000.000,00
21020103	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	10.000.000,00
2102010301	Gastos financieros	10.000.000,00
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	174.871.901,00
210301	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	24.871.901,00
21030101	Otras Entidades Publicas	24.871.901,00
210302	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	150.000.000,00
21030201	Sentencias y Conciliaciones	150.000.000,00
22	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	752.371.275,00
2201	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	752.371.275,00
220101	ADQUISICION DE SERVICIOS	14.500.000,00
22010101	Otros Servicios	14.500.000,00
220102	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	737.871.275,00



**Nuestras
Sedes**

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Cra. 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

22010201	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	214.511.726,00
2201020101	Productos Farmacéuticos	180.000.000,00
2201020102	Productos Farmacéuticos Cta. x Pagar 2020	34.511.726,00
22010202	Material Médico Quirúrgico	199.572.330,00
2201020201	Material Médico Quirúrgico 2020	180.000.000,00
2201020202	Material Médico Quirúrgico Cta. x Pagar 2020	19.572.330,00
22010203	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	76.448.515,00
2201020301	Material para Odontología	60.477.724,00
2201020302	Material para Odontología Cta. x Pagar 2020	15.970.791,00
22010204	MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO	212.338.704,00
2201020401	Material para Laboratorio Clínico	180.000.000,00
2201020402	Material para Laboratorio Clínico Cta. x Pagar 2020	32.338.704,00
22010205	Material para Rayos X	15.000.000,00
22010206	Alimentación	5.000.000,00
22010207	Ropería y Lavandería	15.000.000,00
28	PROGRAMA DE INVERSION	200.000.000,00
2801	Proyectos	200.000.000,00
280101	Cofinanciación Proyectos	130.000.000,00
280102	Licenciamiento Software y Capacitación	70.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Compulsar copia del presente acto administrativo al Consejo Departamental de Política Fiscal "CONFIS", para los fines pertinentes, en los términos del artículo 19 del decreto 115 de 1996.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar las disposiciones generales según el siguiente detalle:

DISPOSICIONES GENERALES

Para asegurar la correcta ejecución del presupuesto del presupuesto de rentas y gastos, la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño se regirá por las disposiciones subsiguientes conforme en lo dispuesto en el decreto de creación No. 000914 del 28 de abril de 2005, decreto 111 de 1996, artículo 11 y decreto 115 de 1996.

CAMPO DE APLICACIÓN

Las disposiciones generales rigen para el presupuesto general de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño.

El presupuesto de Ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Disponibilidad inicial

Conformado por los saldos de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado al final de la vigencia fiscal en que se prepara el presupuesto excluyendo los dineros recaudados a terceros (los cuales no tienen ningún efecto presupuestal).

Estos saldos no siempre corresponden a recursos de libre destinación, por lo tanto, si existen saldos pre-disponibles se debe indicar su origen y aplicación con el fin de garantizar su obligada aplicación a los fines para los cuales fueron establecidos, en la vigencia fiscal que se presupuesta.

CLASIFICACION DE LOS INGRESOS

Contiene el total de ingresos por todo concepto incluidos en el presupuesto, ingresos por venta de servicios, aportes, otros ingresos y recursos de capital, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Cra. 12 No. 9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

1. INGRESOS:

1.1. INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, recibe ordinariamente en función de la prestación de los servicios de salud y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en Venta de servicios de salud y en venta de otros bienes y servicios.

INGRESOS DE EXPLOTACION

Se clasifican así los ingresos derivados del objeto para el cual ha sido creada la entidad y que están directamente relacionados con la venta de servicios de salud.

INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los usuarios tanto del Régimen Subsidiado como Contributivo y particulares, los cuales han sido contratados por las Administradoras del Régimen Subsidiado, Por Empresas Promotoras de salud y demás pagadores. Incluya también las cuotas de recuperación o pagos efectuados por los vinculados del sistema y los no afiliados, así como los servicios de promoción y prevención contratados por el respectivo Municipio o Departamento.

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Se incluyen todos los ingresos provenientes de servicios a afiliados al régimen contributivo de la seguridad social en salud, contratados con Empresas Promotoras de salud (ESP). De la misma forma se incluirán, en los casos en que se haya contratado con la EPS, su reconocimiento a favor de la ESE, los ingresos provenientes de cuotas moderadas y copagos y los ingresos obtenidos por la atención de urgencias a los afiliados al régimen contributivo.

RÉGIMEN SUBSIDIADO

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios a personal afiliado al régimen subsidiado de la seguridad social en salud contratado con empresas prestadoras de servicios de salud E.P.S-S, cajas de compensación familiar y administradoras del régimen subsidiado. En este ítem se contabilizan los ingresos por prestación del servicio de urgencias sin que para ello se requiera la existencia de contratación con administradoras del régimen subsidiado. (Ley 100 /93). Comprende las siguientes modalidades:

RÉGIMEN SUBSIDIADO – CAPITADO: Ingresos provenientes de los contratos bajo la modalidad, suscriptos con las entidades responsables de pago, por las cuales se recibe una determinada suma de dinero por un determinado número de usuarios.

RÉGIMEN SUBSIDIADO – EVENTO: Cobros por servicios que se prestan de acuerdo al evento en el que se autoricen o se presenten.



COMPANIAS DE SEGUROS - ACCIDENTES DE TRANSITO (ECAT)

Se incluyen aquí los ingresos provenientes de servicios prestados a personas víctimas de accidentes de tránsito cuyos vehículos estén cubiertos por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.).

Nuestras Sedes

ADRES

Corresponde a los servicios prestados por eventos catastróficos, derivados de la subcuenta correspondiente, del Fondo de Solidaridad y Garantía e incluye los ingresos provenientes de servicios prestados a personas no cubiertas por el SOAT y que refieren ingresos por urgencias por accidentes de tránsito.

CUOTAS DE RECUPERACION

Se trata de los ingresos provenientes directamente de las personas sin capacidad de pago, no afiliado a la Seguridad Social en Salud, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la ley.

PARTICULARES

En este clasificador se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los regímenes de Seguridad Social, y que tiene capacidad de pago. Se tratan de las personas que pagan las tarifas plenas por la prestación de servicios de salud.

IPS PRIVADAS - IPS PÚBLICAS

En este clasificador se incluyen los ingresos provenientes de prestación de servicios de salud contratados con otras IPS, públicas o privadas.

REGIMEN ESPECIAL

Se incluyen a este acápite todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de servicios remunerados con entidades públicas o privadas, no incluidas en los regímenes de aseguramiento de la seguridad social en salud; tales como las Fuerzas Militares, Policía Nacional, magisterio, ECOPEPETROL, entre otros.

ENTIDAD TERRITORIAL SUBSIDIO A LA OFERTA

Transferencia recibida del Presupuesto Nacional con el fin de subsidiar la oferta de servicios a vinculados y población desplazada.

Debe suscribirse un convenio de prestación de servicios con el Ente territorial de salud, en el que se establezca las metas y condiciones de tal prestación y asignación de recursos con situación de fondos conforme a la ley 1797.

SALUD PÚBLICA - PROMOCION Y PREVENCION

Se incluyen en este acápite todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de servicios remunerados, con entidades públicas o privadas, no incluidas en los regímenes de aseguramiento de la Seguridad Social en Salud; Tales como el Plan de Intervenciones Colectivas PICO, manejo y atención al Ambiente.

APORTES

Estos ingresos comprenden los aportes y rentas provenientes de la participación que en general constituyen transferencias de otros organismos o entidades públicas, establecidos por una ley, ordenanza o acuerdo; por lo general son de destinación específica y son conocidos como subsidios a la oferta.

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Cra. 12 No. 9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel: 320-8556342

APORTES DE LA NACION

Son los recursos provenientes de aportes o transferencias recibidos del gobierno nacional a través del ministerio de protección social, del fondo de solidaridad y garantías o de cualquier entidad pública del orden nacional; se incluyen los recursos asignados en el sistema general de participaciones (SGP) no transformados en subsidios a la demanda con situación de fondos, los aportes para campañas de salud, ayudas financieras de la nación y para programas de salud etc.

Los recursos del sistema general de participaciones para la prestación de servicios y otros aportes nacionales para la ejecución de proyectos específicos.

APORTES DEPARTAMENTALES

Son aportes o rentas recibidas de los departamentos y sus entidades descentralizadas; Hacen parte de estas, las rentas cedidas no transformadas en subsidios a la demanda, y los aportes y ayudas financieras del gobierno departamental para la financiación de programas especiales de la entidad.

OTROS INGRESOS CORRIENTES

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios diferentes a los servicios de salud, dentro de los que tenemos: arrendamientos y alquiler de bienes, aprovechamientos (incapacidades) y muebles e inmuebles (Ambulancia, Parqueadero, Cafetería, etc.)

2. INGRESOS DE CAPITAL

Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito; rendimientos de inversiones financieras, venta de activos, muebles e inmuebles.

Las donaciones corresponden a recursos entregados a la empresa por personas naturales o jurídicas sin retribución económica para un fin específico.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de los recursos monetarios que maneja la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en el mercado o en títulos Valores; incluyen ingresos por intereses, dividendos y corrección monetaria; los cuales serán utilizados para cubrir gastos de funcionamiento.

DONACIONES

Corresponde a los recursos otorgados a la ESE sin retribuciones económicas de ninguna especie, por personas naturales o jurídicas privadas, Nacionales e Internacionales.

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187



RECUPERACION DE CARTERA

Ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar de vigencias anteriores, las cuales se calcularán en el presente anteproyecto de presupuesto, para que queden incluidos en el presupuesto de ingresos del año siguiente.

CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para: Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación comercial, Gastos de Inversión, que se causan durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectuó en la siguiente vigencia fiscal. El pago se deberá incluir en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar (Artículo 13 Decreto 115 de 1996).

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Consejo Superior de Política Fiscal del Departamental —CONFIS, o quien este delegue. Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones y no tendrán valor alguno.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El Presupuesto de gastos de funcionamiento se clasifica en:

1. Gastos de personal
2. Gastos generales
3. Transferencias corrientes

GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a los gastos en que incurre la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales.

Los gastos de personal están clasificados contablemente como gastos de administración y gastos de operación.

Los gastos de administración corresponden a los gastos de personal en que incurre la empresa, relacionados con sus áreas funcionales de dirección corporativa y de apoyo logística, tales como la junta directiva, el despacho de la gerencia, las oficinas de la subgerencia administrativa y financiera.

Los gastos de operación corresponden a los gastos de personal en que incurre la empresa en su área funcional de atención al usuario, en desarrollo de su operación básica u objeto social o económico, y por lo tanto en cada uno de los servicios que presta.

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia
Cra. 12 No.9b-06
E. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187



Estos se clasifican en:

1. Servicios personales asociados a la nómina
2. Servicios Personales indirectos
3. Contribuciones inherentes a la nómina sector público
4. Contribuciones inherentes a la nómina sector privado

**Nuestras
Sedes**

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Cra. 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCEIA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás prestaciones y factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal sean empleados públicos o trabajadores oficiales, los cuales son:

1. Sueldos
2. Recargos Nocturnos, Horas Extras y Festivos
3. Prima de vacaciones
4. Bonificación por servicios prestados
5. Bonificación especial de recreación
6. Prima de servicios
7. Prima de navidad
8. Subsidio de alimentación
9. Auxilio de Transporte
10. Indemnización por vacaciones

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten y/o suministren servicios calificados o profesionales, cuando no pueden ser desarrollados con personal de la planta. Incluye además la remuneración del personal que se vincule de forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones. Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar. Este objeto de gasto comprende las erogaciones por personal supernumerario, honorarios, remuneración por servicios técnicos. De acuerdo con lo anterior existe la posibilidad que la ESE subcontrate algunos servicios que no esté en la capacidad de prestar o sobre los cuales resulte más rentable su contratación, desde el punto de vista económico y social, que su prestación directa.

PERSONAL SUPERNUMERARIO

Remuneración al personal ocasional que se vincule temporalmente para suplir a los empleados públicos en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no pueden atender con personal de la planta, incluyen el valor de las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tenga derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal excederá en tiempo de tres (03) meses, salvo autorización de acuerdo con las normas legales.

REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se presentan en forma continua para asuntos propios del organismo de salud, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requiera conocimiento especializado y están sujetos al régimen contractual vigente e incluye gastos de desplazamiento siempre y cuando queden estipulados en el contrato.



HONORARIOS

Con cargos a este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del organismo o entidades contratantes, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta, e incluyen gastos de desplazamiento, siempre y cuando queden estipulados en el contrato.

Nuestras Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Cra. 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA

Comprende los honorarios a que tienen derecho los miembros de la junta directiva, incluyen los gastos de desplazamiento en cumplimiento de sus funciones.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la ESE Fabio Jaramillo Londoño como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, FONDO NACIONAL DE AHORROS, contribuciones para Salud, Pensión y riesgos profesionales.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la ESE Fabio Jaramillo Londoño como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como, CAJAS DE COMPENSACIÓN, FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, contribuciones para salud.

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO y sus puestos de salud adscritos, cumplan con las funciones asignadas por la constitución y la ley, y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

Los gastos generales están clasificados contablemente en gastos de administración y gastos de operación.

Los gastos administración corresponden a los gastos que incurre la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, relacionadas con sus áreas funcionales de Dirección y Apoyo logístico, tales como la junta directiva, El despacho de la gerencia, las subgerencias, oficinas asesoras, las secciones, los grupos.

Los gastos de operaciones corresponden a los gastos generales en que incurre la ESE Fabio Jaramillo Londoño, en su área funcional de atención al usuario y por tanto cada uno de los servicios que presta.

ADQUISICION DE BIENES

Involucra la compra de bienes muebles, intangibles y tangibles, duraderos y de consumo destinados a apoyar las áreas funcionales de dirección, de apoyo logístico y de atención al usuario en la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, se incluye la adquisición de materia prima, de bienes destinados a la comercialización y o producción que se imputa al rubro



de operación comercial, y aquellos que por su costo y desarrollo tecnológico representan una inversión, que van con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Cra. 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

Dada la importancia de este rubro dentro del presupuesto de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, los gastos de operación correspondientes a la adquisición de bienes, se dividen en:

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Este objeto del gasto considera la programación para la adquisición de bienes tendientes a la reposición, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, de equipos y maquinaria, conservación, adecuación, remodelación de la planta física, edificios, incluyendo la adquisición módulos y/o divisiones de oficinas, consultorios y otras secciones de trabajo de la ESE Fabio Jaramillo Londoño.

COMPRA DE EQUIPO

Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y que no están destinados a la producción de otros bienes y servicios como: como equipos de cómputo, equipos de oficina, muebles y enseres, mecánicos y automotores, equipos de aire acondicionado, software y demás elementos devolutivos que cumplan con las características de esta función, para el desarrollo y cumplimiento de los programas de salud.

COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO

Adquisición de todo el equipo médico e instrumental quirúrgico, odontológico y de laboratorio, necesario para la prestación del servicio e indispensables para el desarrollo y cumplimiento de los servicios de salud

MATERIALES Y SUMINISTROS

Adquisición de bienes de consumo final, que no se deben inventariar ni son sujetos de devolución, como combustible, elementos de aseo, cafetería, lavandería, papelería, fotocopias y útiles de escritorio, diskettes, discos compactos, cintas y tintas para impresoras entre otros, dotación de empleados e insumos automotores, con excepción de los repuestos y demás bienes de consumo destinados a apoyar el desarrollo de las actividades de la ESE Fabio Jaramillo Londoño.

OTROS MATERIALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de elementos tales como, filtros, estantería, ventiladores, escalerillas.

Por este rubro se pueden financiar los elementos que no son considerados equipos, insumos automotores, papelería, elementos de oficina, elementos de aseo, cafetería y lavandería.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móviles, cuyo fin sea institucional y que tenga que ver con el objeto social de la entidad. También por este rubro incluye el pago por la edición de formas, empastes, trabajos tipográficos, cartillas, formularios, vallas, servicios de



impresión, escaneo, suscripciones, publicaciones y pago de avisos, con destinación exclusiva de servicios de la ESE.

Nuestras Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Cra. 12 No.9b-06
E. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

ADQUISICION DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, sea del área funcional de dirección o del área funcional de apoyo logístico, y que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

Dada la importancia de este rubro dentro del presupuesto de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño los gastos de operación y adquisición de servicios se subdividen en:

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Este objeto del gasto considera el gasto programado para la adquisición de servicios tendientes a la reposición, conservación y reparación de las instalaciones, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y equipos en general, e incluye la instalación, traslado, adecuación, remodelación de módulos y/o divisiones de oficina, consultorios y otras secciones de trabajo de la ESE Fabio Jaramillo Londoño.

SEGUROS

Corresponde al costo previsto entre los contratos y la póliza para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, pago de prima de seguros, comprendidas las pólizas de manejo y cumplimiento, de seguros obligatorios de vehículos y demás bienes de la empresa.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Se incluyen los gastos de servicio de mensajería, correo, telégrafos y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos y transporte para las necesidades de la entidad incluye gastos de transporte colectivo, pago de peajes y parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar. No incluye contratación de personal.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES

Pago por concepto de pasajes y transportes, alojamientos y alimentación de los funcionarios vinculados a la ESE que dependan financieramente de esta y que previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

Por este rubro podrá reconocerse y efectuar pagos por conceptos de pasajes y transporte de los empleados públicos.

Los viáticos se liquidan con base a la resolución emanada de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de la Protección Social.

VIGILANCIA Y ASEO

Incluye los gastos ocasionados por los servicios de aseo y vigilancia, como la recolección de residuos hospitalarios y contratación de vigilancia privada, para el buen funcionamiento de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño.



SERVICIOS PUBLICOS

Comprende las erogaciones causadas por los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras y energías, teléfono, Internet, TV cable y telefonía celular, cualquiera que sea el año de su causación, incluye costos de instalación y traslados de líneas.

BENESTAR SOCIAL

Comprende las erogaciones que se efectúan en actividades de bienestar social a los funcionarios de la Empresa conforme a las disposiciones legales vigentes, además comprende los gastos por capacitaciones formal (Formación en el nivel educativo superior o tecnológico, sea de pre-grado y postgrado), y todo lo relacionado con planes de incentivos. Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social, todos los empleados públicos y sus familias.

CAPACITACIÓN

Se incluye dentro de este rubro los gastos ocasionados por capacitaciones dentro y fuera del departamento, institucionales y no institucionales que tengan que ver con capacitaciones no formales como: Congresos, cursos, seminarios, talleres, diplomados de corta duración y a la cual tienen derecho todos los empleados de la Entidad y cuyo fin sea el mejoramiento profesional y desempeño de sus funciones dentro de la ESE Fabio Jaramillo Londoño.

ARRENDAMIENTO

Se incluye en este rubro el alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la entidad, incluye el arrendamiento de vehículos para el apoyo logístico.

SALUD OCUPACIONAL

Comprende las erogaciones que se hagan por concepto de la organización, funcionamiento y dotación de los programas de salud ocupacional, que deben desarrollar los patronos en aras de la protección al empleado, según resolución número 001016 de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás normas que la sustituyan, incluyendo dentro de ellos Honorarios, materiales, dotación, y equipo para el desarrollo de las actividades que correspondan específicamente al programa, los cuales deben ser sustentados.

OTROS SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la adquisición de servicios tales como, firmas digitales, pago tasas o contribuciones, paquete de control de calidad externo para laboratorio y otros servicios inherentes al área administrativa

REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA

Comprende los gastos destinados al traslado, remisión y contra remisión de pacientes a otras IPS del departamento, incluye gastos de transporte y manutención del conductor de la ambulancia, profesionales de la salud y auxiliares de enfermería. Contratación por eventos de auxiliares de la salud y conductores, y cuando se requiera gastos para el transporte aéreo del paciente del profesional o auxiliar de la salud acompañante.

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Cra. 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

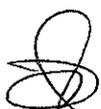
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187



IMPUESTOS Y MULTAS

Con cargos a estas se atenderán el pago de impuestos nacionales y territoriales de los que por el mandato legal deba atender la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño. Así mismo incluyen apropiaciones para gastos bancarios diferentes de intereses de la deuda pública y además las multas que la autoridad competente le imponga a la Empresa.

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Cra. 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHEA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfiere la ESE Fabio Jaramillo Londoño a entidades públicas, con fundamento en un mandato legal, que no constituye una contraprestación en bienes o servicios. De igual forma involucra las apropiaciones destinadas a la prevención y seguridad social, cuando la empresa asume directamente la atención de la misma.

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que las empresas destinan con fundamento al mandato legal, a entidades públicas de orden nacional y territorial, del sector central y descentralizado, para que desarrollen un fin específico. Se clasifican por el siguiente orden de gasto:

DEPARTAMENTO

Transferencias a entidades públicas del nivel departamental, se incluye la cuota de fiscalización a la contraloría departamental.

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Transferencias a entidades públicas de nivel nacional o que no pertenecen a ninguno de los niveles. Se incluye la tasa de inspección, vigilancia y control a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud.

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfiere la empresa a personas jurídicas o naturales, con fundamento en un mandato legal, que no constituye una contraprestación de bienes y servicios, y que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes. Se clasifican por el siguiente objeto del gasto.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Son pagos que debe hacer la empresa como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se le condene u ordene resarcir un derecho a terceros, además se reconocerán los gastos de abogado como cuota Litis en recuperación de cartera y otros.

GASTOS DE OPERACIÓN

GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Involucran los costos de insumos y materiales propios de la prestación de los servicios de salud. Su tasación se determina a través del conocimiento propio de los consumos históricos en forma de cálculo estadístico y su liquidación a través de los planes de compras. Estos se clasifican en:

1. Compra de Bienes para la Venta
2. Compra de servicios para la venta



3. Compra de Bienes Para la Prestación de Servicios

COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA

Nuestras Sedes

Son gastos que realiza la empresa para la adquisición de bienes destinados a la prestación de los servicios, y a la comercialización, estos se clasifican en: Productos farmacéuticos y otros bienes.

COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA

Corresponde a las erogaciones por concepto de contratación de servicios con personas jurídicas o naturales que, por diferentes circunstancias, la ESE Fabio Jaramillo Londoño no los realice, como son Imagenología, otros servicios profesionales y cuando se adquiere el servicio de ambulancia para la venta.

COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS

Se trata de gastos que realiza la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, para adquirir material y otros insumos necesarios para la prestación de los servicios.

Estos se clasifican por objeto de gastos en:

1. Productos Farmacéuticos
2. Material médico quirúrgico
3. Material Odontológico
4. Material para laboratorio
5. Material para RX

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

Adquisición de material de curación, suturas, ropa quirúrgica y demás materiales requeridos para el tratamiento médico del área quirúrgica y de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica que sean objeto de devolución.

MATERIAL DE ODONTOLOGIA

Adquisición de materiales de consumo requeridos para el desarrollo de las actividades de odontología.

MATERIAL DE LABORATORIO

Adquisición de reactivos y demás insumos básicos para los exámenes clínicos anatomopatológicos y bromatológicos.

MATERIAL PARA RAYOS X

Adquisición de placas, líquidos y demás materiales esenciales en los laboratorios de RX

ALIMENTACION

Comprende los gastos de compra de alimentación y refrigerios al personal de la institución y externos, en desarrollo de actividades de capacitación, requeridos para el desarrollo del objeto social de la Empresa. Los cuales se causarán por el rubro de alimentación del sector de gastos generales.

Igualmente, por el rubro de gastos de operación comercial-gastos complementarios e intermedios se financia la compra de alimentación para los usuarios internados en cada

uno de los servicios de hospitalización y las actividades programadas como convenios inter administrativos del plan de intervenciones colectivas, entre otros.

ROPERIA Y LAVANDERIA

Son gastos destinados para la compra de ropa e insumos de lavandería que se requieren para la prestación de los servicios de hospitalización, cirugía, consulta externa y urgencias, de acuerdo a los diferentes contratos de prestación de servicios realizados con las diferentes EPS.

GASTOS DE INVERSION

Constituyen aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura física y social cuya característica fundamental permita mejorar la salud de la población, acrecentar la productividad del sector salud en el campo de la infraestructura física, económica, de investigación y desarrollo científico y de cobertura de los servicios de salud, el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y dotación de la entidad, asistencia técnica, proyección de servicios a la comunidad, contrato de servicios de consultoría, infraestructura sistemas de información, licenciamiento de software y capacitación, equipos de comunicación, cuentas por pagar vigencia anterior.

De acuerdo con el principio de programación integral, las apropiaciones para proyectos de inversión, deben incluir simultáneamente los gastos de inversión y los costos administrativos, interventoría, gastos generales por promoción y difusión de proyecto, desplazamientos y mantenimiento de vehículos y maquinaria, costos de estudios, gastos de operación y los demás que se necesiten para su ejecución.

Los Gastos de Inversión en el sector de la salud se refieren a las apropiaciones propias para la financiación del Plan Bienal de Inversión reglamentado por el Ministerio de Salud, como garantía del mejoramiento en calidad de los servicios y fortalecimiento de los indicadores de eficiencia de la institución hospitalaria.

ARTÍCULO QUINTO: las apropiaciones son autorizaciones máximas de gastos que tiene como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse ni contracreditarse, ni comprometerse. (Artículo 20 de Decreto 115 de 1996)

ARTICULO SEXTO: No podrá tramitarse o legalizar actos administrativos u obligatorios que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por no cumplir lo establecido en la norma (Artículo 23 Decreto 115 de 1996).

ARTICULO SEPTIMO: el detalle de las apropiaciones podrá modificarse mediante acuerdo o resolución de la junta directiva, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, Gasto de Operación Comercial, Servicio de la Deuda, Gastos de Inversión y Disponibilidad final (Artículo 23 Decreto 115 de 1996), según desagregación al presupuesto de ingresos y gastos mediante resolución del Gerente.

ARTICULO OCTAVO: Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces (Artículo 25 Decreto 115 de 1996).

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Cra. 12 No. 9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

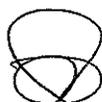
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187



ARTICULO NOVENO: las modificaciones a la planta de personal requerirán de la viabilidad presupuestal expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces (Artículo 29 Decreto 115 de 1996).

**Nuestras
Sedes**

ARTICULO DECIMO: La Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, podrá constituir cajas menores y hacer avances previa autorización del Gerente siempre que se constituyan la fianza y garantías que se consideren necesaria (Artículo 37 Decreto 115 de 1996)

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Cra. 12 No. 9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

ARTICULO UNDECIMO: La Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, enviara a la Secretaría Departamental de Salud, al Ministerio de la Protección Social la información que sea necesaria para programación, ejecución y seguimiento financiero de sus presupuestos con la periodicidad y el detalle que determinen a este respecto. (Artículo 32 Decreto 115 de 1996).

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel : 320-8556342

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia, a los 31 DIC 2020

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ

Gerente

Proyecto: Huber Hernández Tusarma, Profesional de Apoyo a la Gestión

APROBO: Martha Cecilia Correa Claros, Subgerente Administrativo y Financiero

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187